

APLICACIÓN DEL ACTA PARITARIA DOCENTE JUNIO 2019

A la Comunidad Educativa de Gestión Privada:

A continuación se detallan las pautas para la implementación del aumento salarial docente para Junio 2019 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La modificación surge de la revisión del acta paritaria vigente y la aplicación de la cláusula gatillo que dio lugar a un nuevo incremento salarial que se aplicará de acuerdo al siguiente instructivo:

1. SUELDO BÁSICO

A partir del 1º de Junio el nuevo valor índice será de: **\$7,6039**

2. DECRETO 483/05 Y SUS MODIFICATORIAS

A partir del 1º de Junio quedará establecido en \$5.060,00

Cargo Testigo: Maestra de Grado Jornada Simple.

Base de cálculo: 19 hs.

Cargo J. Simple:	\$5.060,00
Cargo J. Completa:	\$ 10.120,00
Hora cátedra:	\$ 266,32 tope 38 hs
Adicional:	\$ 70,00 desde la hora 39 hasta

la 48

3. MATERIAL DIDÁCTICO MENSUAL

A partir del 1º de Junio el total a cobrar por persona y por este concepto será:

Cargo J. Simple	\$ 1.800,00
Cargo J. Completa	\$ 3.600,00
Hora cátedra:	\$ 94,74 (Tope 38 HC)

Se recuerda que este concepto es NO REMUNERATIVO Y NO BONIFICABLE.

4. ADICIONAL ESPECIAL

Continúa siendo **REMUNERATIVO NO BONIFICABLE** y tendrá los siguientes valores a partir del 1 de Junio:

Cargo J. Simple:	\$1.239,16
Cargo J. Completa:	\$2.478,32
Hora cátedra HASTA NIVEL MEDIO	\$82,6107(Tope 30 HC).
Hora cátedra NIVEL SUPERIOR	\$103,2633(Tope 24 HC).

El tope por persona queda establecido en \$2.478,32

Este concepto **no se computará** para el cálculo del Complemento Mínimo Garantizado.

5. APOORTE NACIONAL A MATERIAL DIDÁCTICO

Sin modificaciones.

6. FONDO NACIONAL DE INCENTIVO DOCENTE (FONID)

Sin modificaciones.

7. SALARIO MÍNIMO DOCENTE

El salario mínimo garantizado a partir del 1º de Junio tendrá los siguientes valores.

Cargo Testigo: Maestra de Grado Jornada Simple.

Base de cálculo: 20 Horas Cátedra

J. Simple: \$21.172,00 (1)
 J. Completa: \$42.344,00 (2)
 Hora cátedra: \$1.058,60 (tope 40 hs.)

- (1) Para el cargo testigo de Maestra de Grado Jornada Simple o cargos con puntaje de 1.135 o más puntos y proporcional para los cargos con puntaje menor. Para los cargos de Jornada Simple con puntaje menor de 1.135 puntos, se asegura como piso de salario mínimo un monto de \$13.081,00
- (2) Para el cargo testigo de Maestra de Grado Jornada Completa o cargos con puntaje de 2.070 o más puntos y proporcional para los cargos con puntaje menor. Para los cargos de Jornada Completa con puntaje menor de 2.070 puntos, se asegura como piso de salario mínimo un monto de \$34.770,00.

8. **ASIGNACIONES FAMILIARES**

Sin modificaciones.

9. **Ejemplo de Recibo de Maestra de Grado J. Simple con 40% de antigüedad**

Sueldo Básico	8.630,43
Decreto 243/08	5.060,,00
Antigüedad	5.476,17
Presentismo	863,04
ADICIONAL ESPECIAL *	1.239,16
Subtotal Rem.	21.268,80
<u>Retenciones (23,5%)</u> **	-4.998,17
Subtotal 1:	16.270,63
M. Didáctico	1.800,00
Complemento Mínimo Garantizado	4.049,33
Subtotal 2:	22.119,96
FONID	1.210,00
APORTE NAC. A MAT. DIDÁCTICO	210,00
TOTAL	23.539,96

*Importante recordar que el Adicional Especial es Remunerativo No Bonificable y no se contempla para el cálculo del Complemento Mínimo Garantizado.

** Los descuentos corresponden a Jubilación (11%); Resol. 137/05 (2%) ; Ley 19032, (3%) ; Obra Social (3%) y Caja Complementaria (4,5%).